



Resolución Gerencial

N° 135-2023-GM/MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de julio de 2023.

VISTOS:

El informe N°04-2023-OSC-SGFP/GM/MDCN, fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el formulador de proyecto; el Informe Técnico N°001-2023-RYP-SGFP/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el evaluador de proyecto; el informe N°082-2023-RYP-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°310-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; memorándum N°084-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano; el informe N°0317-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°1555-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°012-2023-CJHY-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0634-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el informe N°646-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°026-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Proyectista; el informe N°0376-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°1824-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°659-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°204-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°682-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, y; el proveído N°7743 de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°04-2023-OSC-SGFP/GM/MDCN, fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el formulador de proyecto, presenta la ficha técnica del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL PARQUE TURÍSTICO DEL COMITÉ 1 DE LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para su registro y viabilidad.

Que, con Informe Técnico N°001-2023-RYP-SGFP/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el evaluador de proyecto, Ing. Lic. Ronald Yufra Peralta, concluye lo siguiente: El resultado de la evaluación del proyecto de inversión a ficha técnica general simplificada: "Mejoramiento del servicio de practica deportiva y/o recreativa en el parque turístico del comité 1 de la asociación 28 de agosto, del distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna,-departamento de Tacna", con código único N°2576765, es aprobado. La inversión total de proyecto es de S/3,610,323.42 soles a precios de mercado. La sostenibilidad del proyecto se encuentra garantizada a través de la firma del "acta de compromiso de operación y mantenimiento", por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. El proyecto de Inversión presenta consistencia técnica, económica y social, quedando expedito para su viabilidad y continuar con la fase de ejecución del ciclo de inversión. El plazo de ejecución física del proyecto es de 06 meses y por la modalidad de administración directa. Cabe indicar que para el proyecto de inversión se ha utilizado el formato N°06-A: Ficha técnica General Simplificada de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El proyecto de Inversión se encuentra orientado al cierre de brechas cuyo objetivo es "La población accede a adecuadas condiciones para la práctica deportiva y recreativa en la asociación 28 de agosto, Comité 01".

CUD: 2023-5039

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna



Resolución Gerencial

N° 135-2023-GM/MDCN-T.

Que, con informe N°082-2023-RYP-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, remite el proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el comité 01 de la asociación 28 de agosto distrito de ciudad nueva de la provincia de Tacna del departamento de Tacna, CUI N°2576765, el mismo ha sido declarado aprobado y viable, en ese sentido se remite el formato N°07-A del proyecto de Inversión Pública, para su conocimiento y trámite correspondiente a la fase de inversión.



Que, con informe N°310-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita autorización para la elaboración del plan de trabajo 2023, para luego elaborar el expediente técnico del proyecto.

Que, con memorándum N°084-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano, autoriza la elaboración del plan de trabajo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N°2576765.

Que, con informe N°0317-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total de S/210,651.95 soles, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo resumen del presupuesto analítico para la elaboración y evaluación del expediente técnico es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, AÑO 2023		
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA		
PROYECTO		
REGIÓN	: TACNA	
PROVINCIA	: TACNA	
DISTRITO	: CIUDAD NUEVA	
Clasificador	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALÍTICO
GASTOS DE ESTUDIOS		
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos - Contratación de personal	118,998.06
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos - Compra de bienes	34,153.89
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos - Contratación de servicios	47,500.00
TOTAL - GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 200,651.95
GASTOS DE SUPERVISIÓN		
2.6.8.1.4.3	Otros Servicios de Terceros	10,000.00
TOTAL - GASTOS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 210,651.95

Que, con informe N°1555-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°012-2023-CJHY-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, luego de la evaluación emite conformidad técnica al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°0634-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la conformidad técnica del inspector de obra al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".



Resolución Gerencial

N° 135-2023-GM/MDCN-T.

Que, con informe N°646-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informa que el plan de trabajo se solicita el monto de S/210,651.95 soles, de los cuales se incluye para gastos de supervisión por el monto de S/10,000.00 soles. Revisado el banco de inversiones formato 07-A de la inversión, en la estructura de costo se establece para gastos de elaboración de expediente técnico el monto de S/99,366.77 soles, dicho monto es el presupuesto definido por la unidad formuladora de la entidad, debiendo el plan de trabajo establecer un monto menor o como máximo hasta el monto mencionado. Por lo que no es factible otorgar la disponibilidad presupuestal para gastos de elaboración de expediente técnico.

Que, con informe N°026-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Proyectista, Arq. Julio Sergio Charaña Laura, en atención al documento antecedente, concluye lo siguiente:

- En el documento de referencia del plan de trabajo adjunto se solicita el monto de S/210,651.95 soles, de los cuales se incluye para gastos de supervisión por el monto de S/10,000.00 soles, dicho monto excede a lo destinado de estudios definitivos para la elaboración del expediente técnico.
- El formato 07-A del proyecto, en el cuadro de metas físicas, costos y plazos, detalla los montos destinados a estudios definitivos del 3% (S/99,366.77 soles) del costo directo.
- Según el monto destinado para estudios definitivos del estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", no se considera un presupuesto analítico, donde se puede observar el desagregado de gastos destinados a estudios definitivos, ya que para la elaboración del expediente técnico por la magnitud del proyecto se va requerir del servicio de especialistas y servicios de estudios básicos.
- Así mismo, según directiva N°04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", menciona que los porcentajes máximos podrán ser superados dependiente de la magnitud, complejidad, ubicación y otras demandas específicas del proyecto de inversión e IOARR, que deberá ser sustentado con una presupuesto analítico validado por las unidades participantes; según el Informe N°0634-2023-SGS/IGM/MDCN-T, dan conformidad técnica al analítico del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del documento presentado.

Que, con informe N°0376-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°1824-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°659-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, reitera que no es factible otorgar la disponibilidad presupuestal para gastos de elaboración de expediente técnico. Por tanto solicita opinión técnica de la unidad formuladora que establecido el presupuesto para elaboración de expediente técnico.

Que, con informe N°204-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, concluye que no se encuentra dentro de las funciones de la Unidad Formuladora, emitir opinión respecto a la aprobación y/o modificación del proyecto de inversión en referencia. Por tanto corresponde emitir opinión a la Unidad Ejecutora y a la Supervisión respecto a la modificación del incremento presupuestal solicitado por la Sub Gerencia de Estudios.

Que, con informe N°682-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informa que el estudio de pre inversión registrado considera el presupuesto para gastos de expediente técnico por el monto de S/99,366.77 Soles, mediante documento de referencia la Sub Gerencia de estudios, solicita el monto para elaboración de expediente técnico S/210,651.95 soles, la Sub Gerencia de Formulación de Proyecto indica que las variaciones en la etapa de inversión deberán estar debidamente sustentada y aprobada por la supervisión y/o inspección a cargo. Revisado el presupuesto institucional para proyectos de inversión, se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones internas en el nivel funcional programático por priorización de presupuesto para inversiones. En conclusión se otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023 para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos de expediente técnico, de acuerdo a la aprobación técnica de la Gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, que dan la continuidad al trámite, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Gerencial

N° 135-2023-GM/MDCN-T.

PROYECTO 2576765 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA A Y/O RECREATIVA EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO
DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

CADENA PRESUP : 0101.2576765.6000001.21.046.0102
FTE. FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGLAIAS
SEC-FUNCIONAL : 0182 EXPEDIENTE TECNICO
PRESUPUESTO : S/210,651.95

Que, con proveído N°7743 de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo, aprobado el plan de trabajo en referencia.



Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 para ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL PARQUE TURÍSTICO EN EL COMITÉ 01 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2576765, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con un presupuesto de S/210 651.95 (Dochientos diez mil seiscientos cincuenta y uno con 95 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALÍTICO
GASTOS DE ESTUDIOS		
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos - Contratación de personal	118,998.06
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos - Compra de bienes	34,153.89
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos - Contratación de servicios	47,500.00
TOTAL - GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 200,651.95
GASTOS DE SUPERVISION		
2.6.8.1.4.3	Otros Servicios de Terceros	10,000.00
TOTAL - GASTOS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 210,651.95

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
GM
GAJ
GPPYMI
GIJU
SGSI
SGE
SGFP
SGSG
SGTIC
Archivo.

